	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	151 DE AGOSTO 30 DE 2017
OBJETO:	COMPRA DE POLIMERO CATIONICO PARA LA DESHIDRATACION DE LODOS DE LA PTAR EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.SP
VALOR INICIAL:	\$ 53.730.000,00
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	UN MES (01) MES CALENDARIO
CONTRATISTA:	CARMEN ELENA DIAZ CHAVES C.C. 51.956.182 de Bogotá
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	PIEDICUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **CARMEN ELENA DIAZ CHAVES** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.956.182 de Bogotá, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 151 DE 2017 cuyo objeto es: "COMPRA DE POLIMERO CATIONICO PARA LA DESHIDRATACIÓN DE LODOS DE LA PTAR EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.SP.

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 151 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00442 Fecha Agosto 22 de 2017 y RP. No. 17L00569 de fecha 30 de Agosto del 2017
3. Que según el acta de Pago Única de fecha Cinco (05) de Septiembre de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 151 de 2017 firmado el día 30 de Agosto de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiera	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 28/05/2017
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			VA EJECUTADO	VA PRESUPUESTADO
		CONTRATO #151 DE 2017		\$ 53.730.000,00
1	30/09/2017	ACTA DE INICIO		
2	06/09/2017	ACTA DE PAGO ÚNICA	\$ 53.728.071,00	
		SUB-TOTAL	\$ 53.728.071,00	
		VALOR A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ (22,00)	
		SUMAS IGUALES	\$ 53.728.049,00	\$ 53.730.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 151 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.


En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 151 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora CARMEN ELENA DIAZ CHAVES identificada con cedula de ciudadanía No. 51.956.162 de Bogotá, quien actúa como Contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 151 de 2017 cuyo objeto es: "COMPRA DE POLIMERO CATIONICO PARA LA DESHIDRATACION DE LODOS DE LA PTAR EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P."

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 151 de 2017

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuestana los Veintinueve (29) días de Septiembre del 2017.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


CARMEN ELENA DIAZ CHAVES
 C.C. 51.956.162 de Bogotá
 Contratista

V.B. Ing. Fanny Mercedes Saratola
 Director operativo

Revisor Agudo Jurídico: Catalina Carpeño Ochoa
 Agoda Director Técnica y de Operaciones

ELABORÓ Profesional en Gestión	FECHA 25/09/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/09/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/09/2017
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------